



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083 "A" -2015-A/MPA-SG.

Anta, 05 de marzo del 2015.

VISTOS: El oficio N° 0543-2015-GR-CUSCO/DRSC-DEIS-DPDEC del Director Regional de Salud del Gobierno Regional del Cusco, que contiene la invitación al Taller "Políticas de Establecimientos de Salud seguros e implementación de Zonas de Expansión de Servicios de Salud frente a Desastres", el proveído de la Secretaría de Alcaldía de la comuna provincial de Anta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, el oficio del visto, el Director Regional de Salud del Gobierno Regional del Cusco, invita a la participación en el taller sobre "Políticas de Establecimientos de Salud seguros e implementación de Zonas de Expansión de Servicios de Salud frente a Desastres" con la asistencia técnica de los representantes de la Oficina de Defensa Nacional – MINSA, a llevarse a cabo en el auditorio de la DIRESA ubicado en la Avenida de la Cultura S/N costado del Hospital Regional del Cusco, los días 19 y 20 de marzo del 2015 a partir de las 8:00 a.m.

Que, la capacitación constante de los funcionarios involucrados en la gestión municipal, brinda herramientas de gestión y administración pública, para posibilitar que las nuevas autoridades elegidas afronten con capacidad, conocimiento y liderazgo en el manejo de la función municipal, para la que han sido elegidos y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Anta cuenta con dos regidoras que realzan la labor concejal, es pertinente autorizar su asistencia a dicho evento.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la delegación de funciones dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPA-SG del 23 de febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Regidoras de la Municipalidad Provincial de Anta, **MARTHA SANTOS DELGADO** y **RUTH MARINA VILLA TENIENTE**, en taller sobre "Políticas de Establecimientos de Salud seguros e implementación de Zonas de Expansión de Servicios de Salud frente a Desastres" con la asistencia técnica de los representantes de la Oficina de Defensa Nacional – MINSA, a llevarse a cabo en el auditorio de la DIRESA ubicado en la Avenida de la Cultura S/N costado del Hospital Regional del Cusco, los días 19 y 20 de marzo del 2015 a partir de las 8:00 a.m., debiendo dar cuenta e informar sobre las acciones realizadas, ante el Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante los órganos administrativos correspondientes se otorguen a las regidoras los pasajes y viáticos que correspondan conforme a ley y a la Directiva de Viáticos vigente en la entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para dar conocimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas se dé cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. Vidal Huamán Tito
DNI. 24360245
ALCALDE

PCP/AMPA (e)
EVA/Sec. Gral
C.C.
-GM
-GA
-Int
-Arch. S.G.S

